

294
Diciembre
nueve y cuatro

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
GERENCIA SUB REGIONAL
06 JUL 2012
Folio: 11201
Firma: [Firma]

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 351-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GSRLCC-G.

Sullana, 06 JUN 2012

VISTO, el **INFORME N° 044-2012/GRP-401000-401300-401320-VGFP** de fecha 19 de Junio del 2012, el **MEMORANDUM N° 589-2012 /GRP-401000-401200** de fecha 19 de Junio del 2012 y el **INFORME N° 059-2012/GRP-401000-401400-401410-UFPI** de fecha 10 de mayo del 2012, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, se solicita la **Certificación Presupuestal para Contratar Personal por Servicios Personales para Proyectos de Inversión**, para las diferentes Unidades Operativas de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, por el período que se indica en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, los **Contratos de Servicios Personales** se efectúa de acuerdo a los requerimientos de personal por parte de las Unidades Operativas de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, con el propósito de que sus funciones se cumplan y se desarrollen normalmente, según las necesidades del servicio;

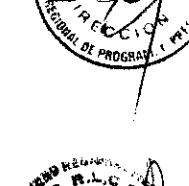
Que, mediante el **MEMORANDUM N° 589-2012/GRP-401000-401200** del 19 de Junio del 2012, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, emite la **Certificación de Crédito Presupuestario**, que demanda el costo de dichos Contratos de Servicios Personales, de conformidad con la **Ley N° 29812 Ley de Presupuesto para el Sector Público Año Fiscal 2012**;

Que, mediante el **INFORME N° 059-2012/GRP-401000-401400-401410-UFPI** del 10 de mayo del 2012, la Unidad Formuladora de Pre Inversión, remite el listado de estudios de pre inversión que se encuentran en elaboración a cargo de la unidad formuladora.

Que, es necesario precisar que los presentes **Contratos de Servicios Personales para Proyectos de Inversión**, es temporal o accidental y la relación contractual concluye al término del mismo, como lo dispone el Artículo 38° literales a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y a lo regulado en la **Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012**. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa;

Estando a lo expuesto; con la visación de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27967- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su





RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 351-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GSRLCC-G.

Sullana, 28 JUN 2012

modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI- Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR, los Servicios Personales para Proyectos de Inversión, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, y conforme a lo que disponen los literales a), b) y c) del Art° 38° del D.S N° 005-90-PCM, al personal que se detalla, en los Proyectos cuyos montos Remunerativos mensuales y Periodos se especifican a continuación:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002	:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	2.001621	:	Estudios de Pre inversión
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	6.000013	:	Estudios de Factibilidad
FUNCION	03	:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
DIVISION FUNCIONAL	006	:	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0008	:	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL		:	0016
META	00001	:	Elaboración Estudios de Pre inversión
FINALIDAD	01852	:	Elaboración Estudios de Pre inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	:	Recursos Determinados
RUBRO	18	:	Canon y Sobrecanon, R, RA y P

CADENA DE GASTO:

6.2.6.8.1.4.1 Gasto por la Contratación de Personal S/. 1,526.00

NOMBRE DEL PROYECTO: AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD I-4 DISTRITO DE QUERECOTILLO

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	NIVEL REMUNERATIVO	REMUNERACION MENSUAL	PERIODO DEL - AL
1.	HOUGHTON CALLE LUCRECIA	TOO ADMINISTRATIVO	1,500.00	01.06.2012 al 30.06.2012

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, procederá a elaborar el Contrato de Servicios Personales por Proyectos de Inversión de acuerdo a las Normas Legales sobre la materia, el mismo que será suscrito entre la Gerencia Sub Regional, representada por el Gerente Sub Regional y el Contratado.

REPUBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 351-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GSRLCC-G.

Sullana, 28 JUN 2012

299
Diciembre
noventa y dos

ARTICULO TERCERO.- El personal Contratado en la presente Resolución, se compromete a cumplir las obligaciones inherentes al cargo que se encomienda, dando cumplimiento a las disposiciones legales administrativas y otras afines a su función.

ARTICULO CUARTO.- Hágase de conocimiento de los interesados, Unidades Orgánicas y estamentos administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, copia o transcripción de la presente Resolución, así como a la Oficina de Tecnología de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,

[Firma manuscrita]

